

Radicado:
2022CS088839-1
Fecha: 2022-12-28

2022PQR00042236

2022SAL00099809

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



Neiva, Diciembre 28 de 2022

Señor(a):

ETHEL JOHANA GUZMAN

PROFESIONAL II, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELECTROHUILA

KM 1 VJA A PALERMO COMPLEJO ECOLOGICO EL BOTE - EDIFICIO PROMISION

Tel: 608 8664600 EXT 1000

Neiva / Huila

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN 2022PQR00042236

Por medio de la presente procede el despacho a brindar respuesta a petición 2022PQR00042236 radicada por **ETHEL JOHANA GUZMAN RAMIREZ**; quien en calidad de apoderada de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** afirma, al vehículo de placa **OWH822** le aplica lo ordenado en Resolución 357 de 2012 y solicita la prescripción del impuesto sobre el mencionado automotor por la vigencia 2015.

Verificada la base de datos del parque automotor del Departamento del Huila y el RUNT, se encontró que el vehículo de placa **OWH822** desde el 13 de enero de 1989 ha sido propiedad de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**; motivo por el cual no se sometió a estudio la prescripción del mencionado automotor, sino que es procedente acatar lo ordenado en Resolución 357 de 2012, y como consecuencia de ello, se trasladó la documentación aportada por el peticionario para proceder a actualizar la base de datos de la Secretaría de Hacienda, realizar el ajuste al que dé lugar, inactivar el vehículo y una vez aquello esté realizado, finalizar los procesos administrativos de cobro coactivo.

Cualquier duda o inquietud adicional será atendida al correo cobrocoactivo@huila.gov.co.

Sin otro particular,

OSCAR MAURICIO LISANO GONZALEZ
Profesional Especializado

Revisó: Andres Marino Posada Vargas
Proyectó: Ximena Carolina Polanía Mayor



SC4353-1
SGN-C054-F04